

PROGRAMA DE FOMENTO DE LA I+D+i EN EL i+12

CONTRATO DE TÉCNICO BIOINFORMÁTICO

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) ofrece una ayuda destinada a financiar un contrato para un técnico bioinformático.

Objetivo.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de personal para la realización de actividades científico-técnicas en el i+12.

Con esta actuación el i+12 pretende:

1. Optimizar los recursos tecnológicos disponibles en el i+12 y beneficiarse de las infraestructuras computacionales ofrecidas por la Plataforma de Bioinformática.
2. Ofrecer servicios de bioinformática al conjunto de los grupos de investigación del i+12.

Condiciones de la ayudas.

- a) Se realizará un contrato de obra y servicio hasta el 31 de diciembre de 2018, prorrogable en caso de que exista disponibilidad presupuestaria hasta el 31 de diciembre de 2019.
- b) La retribución bruta mensual será de 2.238,83 euros, en esta cuantía está incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias.
- c) Con carácter general, los contratos serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal contratado, con la siguientes excepciones:
 - Colaboraciones complementarias en tareas docentes, por un máximo 80 horas anuales.
 - La realización de guardias de 24 horas o fracciones, siempre que no superen las 96 horas mensuales. Para cualquier otra actividad asistencial distinta a la realización de guardias, los contratados deberán solicitar la correspondiente autorización.

Requisitos de los solicitantes.

Podrán optar a esta convocatoria aquellos candidatos que:

1. Se encuentren en posesión de una titulación de grado superior (título de licenciatura, ingeniería, grado, ingeniería técnica o diplomatura)
2. Hayan cursado formación postgraduada especializada en bioinformática.

Documentación requerida.

Para realizar la solicitud de estas ayudas, deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Solicitud, en modelo normalizado, debidamente cumplimentada y firmada por el candidato.
2. Titulación en virtud de la que se concurre a esta convocatoria o certificación académica personal en la que consten los estudios superados.
3. CV del candidato, en formato libre.
4. Memoria de la propuesta, en formato libre.
5. Acreditación documental de los méritos curriculares aportados (certificado de vida laboral, credenciales de personal en formación, certificados de cursos donde conste la duración de los mismos, título o certificación de especialista en el ámbito de la Formación Sanitaria Especializada).

Los modelos normalizados estarán a disposición de los interesado/as en la Web del i+12 (www.imas12.es).

Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y de la restante documentación finalizará el 10 de septiembre de 2018.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto “Nombre del solicitante. Ref.: i12-AY17-2018”.

Evaluación y selección de las solicitudes.

La evaluación de solicitudes se realizará por la Comisión de Investigación del i+12, atendiendo a los siguientes criterios:

- A. Valoración del candidato: hasta 50 puntos.
- a) Título de especialista en el ámbito de la Formación Sanitaria Especializada: hasta 25 puntos.
 - b) Experiencia laboral relacionada con la actividad a desarrollar (becas y contratos): hasta 15 puntos.
 - c) Formación relacionada con la actividad a desarrollar (titulación relacionada con la actividad a desarrollar (titulaciones académicas complementarias, cursos de especialización...): hasta 5 puntos.
 - d) Otros méritos relacionados con la actividad a desarrollar (publicaciones y participación en proyectos de investigación): hasta 5 puntos.
- B. Valoración del interés de la propuesta: hasta 50 puntos.
- a) Calidad, viabilidad y oportunidad: hasta 30 puntos.
 - b) Adecuación del perfil del candidato a la propuesta de integración en la actividad del i+12: hasta 20 puntos.

La selección de las propuestas también será llevada a cabo por la Comisión de Investigación del i+12, de acuerdo al orden de puntuación total obtenido en la evaluación. La decisión de la Comisión será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <http://www.imas12.es>.

Otras normas.

En los trabajos publicados como consecuencia de la actividad desarrollada durante la vigencia de esta acción, se mencionará expresamente al "Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (imas12)". Cualquier cambio en las condiciones tenidas en consideración para la concesión de estas ayudas serán inmediatamente comunicadas al Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre.

Madrid, 27 de julio de 2018.



Dr. Joaquín Arenas Barbero
Director Científico del i+12